

RESOLUCIÓN NRO. 158

[20 MAR 2025]

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho, y

CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida en el Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021, se hicieron modificaciones a la misma.

El numeral 4º, del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6º de la Ley 1960 de 2019, señala que las listas de elegibles tendrán una vigencia de dos años y con ella, en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Proceso de Selección 1534 de 2020 «Entidades del Orden Nacional 2020-2», Acuerdo 2089 de 2021, convocó a proceso de selección de ascenso hasta el 30% de las vacantes a proveer y proceso de selección abierto para la provisión definitiva de 24 empleos con 40 vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Mediante Resolución 108 del 3 de marzo de 2025, se derogo el nombramiento de OLGA LUCIA LÓPEZ MORA al empleo Gestor, Código T1, Grado 11, de la planta global adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ofertado mediante la OPEC 170356 quien no manifestó la aceptación del nombramiento.

El 13 de marzo de 2025 a través de SIMO 4.0, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de lista de elegibles para de ADRIANA PATRICIA ANGULO CHAVERRA con cédula de ciudadanía 52.844.847, quien ocupó la posición 5 de la OPEC 170356, y mientras se surte su proceso de nombramiento y posesión, se requiere proveer el empleo por necesidades del servicio.

NORMA CONSTANZA SÁENZ MONTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía 52.751.302, cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo de Gestor, Código T1, Grado 11, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado", modificada y adicionada por las Resoluciones 486 del 19 de julio de 2022, 334 del 20 de junio de 2023, 448 del 20 de junio de 2024 y 585 del 29 de agosto de 2024.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. - Nombrar con carácter provisional a NORMA CONSTANZA SÁENZ MONTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía 52.751.302, en el cargo Gestor, Código T1, Grado 11, de la planta global, adscrito a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, el contenido del presente acto administrativo, a NORMA CONSTANZA SÁENZ MONTAÑO.

Artículo 3º. conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto 1083 de 2015, una vez le sea comunicado el presente acto administrativo, tendrá un término de 10 días para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento, una vez vencidos deberá tomar posesión dentro de los 10 días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito hasta por 90 días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada o a juicio de la autoridad nominadora.

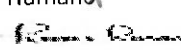
Artículo 4º. - El nombramiento que trata el artículo 1º de la presente resolución, se entenderá por terminado automáticamente, con la posesión del elegible autorizado de acuerdo con el uso de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC 170356.

Artículo 5º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá D.C., el **20 MAR 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó: Jorge Adrian Cardona - Gestor GIT Talento Humano 
Revisó: Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora GIT Talento Humano 
Revisó: Lina Luna - Abogada contratista - Secretaria General 
Aprobó: Diana Sofia Morales Rueda - Secretaria General